

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que contra el mismo se haya presentado alegación alguna, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En consecuencia la redacción de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras queda modificada mediante la inclusión del siguiente artículo:

“Artículo 10 Bis. En particular, con la finalidad de conseguir un desarrollo equilibrado del municipio de San Roque, se podrán declarar de especial interés y utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales las nuevas construcciones que, con excepción de las que se desarrollen en los polígonos industriales, tengan lugar en los núcleos de población de San Roque casco, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación, Taraguilla, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Torreguadiaro, para las que los interesados podrán solicitar una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto.

Corresponderá al pleno por mayoría simple declarar en cada caso el especial interés y utilidad municipal de la nueva construcción, conceder la bonificación y determinar el porcentaje de la misma.”

11/01/2022 El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 1.877

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Depósito, Custodia y Devolución de los Objetos Perdidos en la ciudad de Algeciras, publicado en el B.O.P. de Cádiz el día 27 de abril de 2021 (n.º 77), en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019 (B.O. P. de Cádiz n.º 123 de 1 de julio de 2019), resuelvo:

Primero.- Poner en conocimiento del público en general, mediante publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de catorce días naturales y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, la relación de bienes muebles depositados en la Oficina de Objetos Perdidos de la Policía Local desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2.021, toda vez que los mismos no han sido reclamados por sus legítimos/as propietarios/as.

Segundo.- Dichos bienes podrán ser reclamados y entregados a quienes acrediten ser sus dueños/as en la Oficina de Objetos Perdidos de la Policía Local, sita en calle Alfonso XI (antigua Facultad de Derecho).

Tercero.- La titularidad del objeto reclamado podrá acreditarse por cualquier medio admitido en derecho y, en ausencia de título, se exigirá dar detalle del bien que a juicio del responsable de la Oficina de Objetos Perdidos sea suficiente para presumir la propiedad.

Nº REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
2021/L041	Juego de llaves varias
2021/L042	Llavero con llave magnética azul y tres llaves de viviendas
2021/V042	Cartera marrón de caballero
2021/V043	Billetera negra de caballero
2021/V044	Estuche "Rick and Morty" con auriculares
2021/V045	Gafas graduadas montura dorada
2021/V046	Gafas graduadas montura rosa
2021/V047	Gafas graduadas montura roja

Algeciras, a 11 de enero de 2022. ALCALDE. P.D. (Decreto 4626 17/6/19) Fdo.: Jacinto Muñoz Madrid, TTE. DE ALCALDE-PRESIDENTE ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Nº 2.010

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el día 10 de Enero de 2022, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento y el texto de la propuesta de modificación podrá ser consultado en el tablón de anuncios de la web www.cadiz.es. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdos.

Once de enero de dos mil veintidós. EL ALCALDE. Fdo: José María González Santos. El Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria. Fdo.: Guillermo Villanego Chaza.

Nº 2.055

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION ANUNCIO

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES EN PLAZA DE DOCENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

En la sesión del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la Ciudad de Cádiz celebrada el 29 de diciembre de 2021, se ha adoptado el siguiente acuerdo de corrección de errores en las Bases Generales del proceso selectivo para cubrir 5 plazas de Docentes para los itinerarios formativos del Programa "Pórtico- Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y educación, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Social Europeo y en un 20 % por el IEDT de la Diputación de Cádiz, aprobadas en el punto quinto del Orden del día del Consejo Rector del IFEF celebrado el pasado día 22 de julio de 2021 y cuya convocatoria se publicó en el BOP de Cádiz núm.154 del 12 de agosto de 2021:

- PRIMERO.- Acordar la modificación de los requisitos específicos previstos para la plaza de Docente-Tutor/a de Prácticas Formativas del itinerario formativo en la especialidad de "Gestión administrativa y financiera del comercio internacional (COMT0210)" y para la plaza de Docente (Inglés) de la acción formativa "Gestión administrativa y financiera del comercio internacional (COMT0210)", en los términos siguientes:

- Donde dice:
- "Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia: 1 año"
- Debe decir:
- "Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia: 2 años"
- SEGUNDO.- Publicar la modificación acordada en el BOP de Cádiz, abriéndose nuevo plazo de presentación de instancias por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de corrección en el BOP.

Se podrán tener por presentadas las solicitudes recibidas durante el plazo de presentación anterior, sin perjuicio de que por parte los aspirantes que hubieran presentado solicitudes durante el mismo, puedan modificar o mejorar sus instancias o presentar cuanta documentación conviniera a sus derechos e intereses

Lo que se publica para general conocimiento y efectos legales, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente publicación, para interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos del IFEF, publicados en el BOP de Cádiz núm. 117 de 22 de junio de 2010.

Recibida su Resolución o desestimada presuntamente por el transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que, bajo su responsabilidad, puedan interponer cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

En Cádiz, a 11/01/2022. EL SECRETARIO DELEGADO. Fdo.: Guillermo Villanego Chaza. El Responsable Administrativo - Personal y Recursos Humanos. Firmado.

Nº 2.192

### Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

**INSERCIONES:** (Previo pago)  
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).  
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).  
**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).  
Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros